



Cia. Ltda.

INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS
Y EN TELECOMUNICACIONES, ASOCIADOS

13281

20245

OFICIO No. 68/2000
QUITO, 12 de Septiembre del 2000

Sr(s).
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente

54722

Daniel
12 SET. 2000
16:30

Jorge Pacheco Erazo
13-9-00
154

De mi consideración:

El suscrito Ing. SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INGENIEROS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES, ASOCIADOS; INGETEL CIA. LTDA., me dirijo a través del presente, para comunicarle lo siguiente:

1. El socio, JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, ha precedido a ceder, la totalidad de sus participaciones, de la siguiente forma: 600 participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una, a favor de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO y 300 participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una, a favor de CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO.
2. El socio, MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, ha precedido a ceder, la totalidad de sus participaciones, de la siguiente forma: 600 participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una, a favor de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO y 300 participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una, a favor de GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA.

Cabe indicar que tanto los cedentes como los cesionarios, son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana.

Además señor Superintendente, debo comunicarle que, este proceso legal se dado ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, NOTARIO DECIMOSEPTIMO, del cantón QUITO, y se ha procedido a inscribir en el REGISTRO MERCANTIL, de este mismo cantón, el 7 de Septiembre del 2000, bajo el numero 3174, para corroborar con mi comunicación, adjunto documentación pertinente.

Sin tener otro particular mas que comunicarle, me suscribo de Ud.

Atentamente,

INGETEL CIA. LTDA.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada
Jorge Pacheco Erazo
Ingeniero Electrónico en Telecomunicaciones
GERENTE DE INGETEL CIA. LTDA.

Revisado, actualizado
13-09-2000

DM

Superintendencia de
Compañías
12 SET. 2000
Documentación y Archivo

Remigio Poveda

000454

A17
Poveda

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y OTROS

A FAVOR DE:

SR. SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA.

epc

Di 2 Copias. +1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES ONCE DE ENERO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y señora MARGARITA LOURDES GRANDA, casados, y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y señora CARMEN PIEDAD MOLINA, casados; y por otra parte SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, casada, GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA, soltero y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, casada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles de fe, y presentan para que eleve a escritura pública



1 minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díquesse
3 incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
4 Compañía "INGETEL CIA. LTDA.". de acuerdo a las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
6 celebración del presente contrato, por una parte como
7 cedentes, los esposos JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y señora
8 MARGARITA LOURDES GRANDA y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y
9 señora CARMEN PIEDAD MOLINA; y, por otra en calidad de
10 cesionarios los señores SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO,
11 GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA y CARMEN AMELIA PACHECO
12 ERAZO, de quienes el primero y la tercera son casados y el
13 segundo soltero.- Todos los comparecientes son
14 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente
15 capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato,
16 quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía INGETEL CIA. LTDA., se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el
19 veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete,
20 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Doctor
21 Raúl A. Gaybor Secaira e inscrita en el Registro Mercantil
22 el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
23 bajo el número tres mil ciento setenta y cuatro,
24 conjuntamente con la Resolución aprobatoria dictada por la
25 Superintendencia de Compañías de Quito.- Dos.- La Junta
26 General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter
27 de universal el día catorce de diciembre de mil novecientos
28 noventa y ocho, con el voto unánime del capital social y



RIA 17
go Poveda
lps

000455

1 pagado autorizó a los socios JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y
2 MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, para que transfieran la
3 totalidad de las participaciones, es decir las novecientas
4 participaciones de un mil sucres cada una, que tienen cada
5 uno de los cedentes en la Compañía INGETEL CIA. LTDA., sin
6 reservarse absolutamente nada para ellos en favor de los
7 señores SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE LEON
8 RIVADENEIRA y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, - TERCERA -
9 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
10 expuestos, los comparecientes JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO Y
11 MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, con las autorizaciones
12 expresas de sus cónyuges, ceden en venta real y efectiva
13 cada uno de los comparecientes las novecientas acciones y
14 participaciones de un mil sucres cada una, que poseen en la
15 Compañía INGETEL CIA. LTDA., de la siguiente manera: en
16 favor del señor SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, las
17 seiscientas acciones o participaciones que cada uno de los
18 cedentes tiene en la Compañía, es decir el señor SEGUNDO
19 JORGE PACHECO ERAZO, compra mil doscientas acciones a los
20 cedentes; y, las restantes trescientas acciones o
21 participaciones que les sobra a cada uno de los cedentes,
22 transfieren a favor de los señores GABRIEL ENRIQUE LEON
23 RIVADENEIRA y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, quienes
24 adquieren trescientas acciones cada uno, con todos los
25 derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.-
26 Las señoras CARMEN PIEDAD MOLINA, y MARGARITA LONDES
27 GRANDA, en sus calidades de cónyuges de los cedentes MARIO
28 ALBERTO VILLACIS PEREZ y JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO,



1 respectivamente, manifiestan su expreso consentimiento para
2 que sus cónyuges, cedan en venta real y efectiva las
3 novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que
4 poseen cada uno en la Compañía INGETEL CIA. LTDA., en favor
5 de los señores SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE
6 LEON RIVADENEIRA y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, con todos
7 los derechos inherentes a las mismas; y, así mismo las
8 partes aceptan las transferencias de participaciones
9 conforme a lo estipulado en el presente contrato.- QUINTA.-
10 PRECIO.- El precio de compraventa de las mil ochocientas
11 participaciones de este contrato, es de UN MILLON
12 DOS CIENTOS MIL SUCRETES, pagaderos de la siguiente forma: el
13 señor Jorge Pacheco, por las mil doscientas participaciones
14 de un mil sucres cancela la suma de un millón doscientos
15 mil sucres; y los señores Gabriel León y Carmen Pacheco
16 cancelan la suma de trescientos mil sucres cada uno por las
17 trescientas participaciones. cantidades de dinero que
18 declaran haberlo recibido los cedentes de manos de los
19 cesionarios, en dinero en efectivo y en moneda de uso
20 corriente en el país.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-
21 Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que
22 de la presente escritura de cesión se sienta razón al
23 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente
24 a la constitución, así como al margen de la matriz de la
25 escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS
26 HABILITANTES.- Como documentos habilitantes, se acompaña
27 certificado del representante de la Sociedad con el que se
28 acredita que la Junta General de Socios, con el

000456

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INGETEL CIA.LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 18H10, en el local de la Compañía ubicado en la avenida América N26-106 y Vicente Aguirre edificio Villalba, segundo piso, oficina No. 202, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "INGETEL CIA. LTDA": SEGUNDO JORGE PACHECHO ERAZO, propietario de mil doscientos participaciones de un mil sucres cada una; JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, propietario de novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, propietario de novecientas participaciones de un mil sucres cada una. Actúa como Presidente el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, e interviene como secretario el señor SEGUNDO JORGE PACHECHO ERAZO, Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el caracter de universal y con el objeto de resolver el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe de Presidencia.
4. Informe de Gerencia.
5. Informe del Ejercicio Económico 1997 y 1998 a cargo de la señora licenciada Nancy Carrera, contadora-auditora de la Compañía.
6. Informe del estado de los accionistas.
7. Elaboración del presupuesto para el ejercicio económico de 1998.
8. Autorización de la Asamblea General para la cesión y transferencia de participaciones de los señores JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ.

DESARROLLO

1. Constatación del quórum.
El señor Presidente solicita a secretaria, constate el quórum. Secretaria cumple con este encargo, estableciendo que se encuentran presentes todos los socios, que conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía.



000457

2. Instalación de la sesión.

El señor Presidente declaró instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de "INGETEL CIA. LTDA" siendo las 18H10.

3. Informe de Presidencia.-

El señor Presidente, procede a presentar su informe de labores correspondiente al año 1998. Comienza manifestando que hemos participado en licitaciones de contratos de trabajos convocados por ANDINATEL S.A. Para esto se compraron las bases respectivas y se presentaron las cotizaciones para la Provincia de Esmeraldas, del Napo, Pichincha y el suministro de cable de 10-20-30-50-70 y 100 pares, pero lamentablemente ninguno de estos contratos fueron adjudicados a nuestra compañía. Cabe anotar que en estas licitaciones se juegan muchos factores, la competencia dentro del mercado, las ofertas ostensiblemente bajas, capital accionario muy representativo. No se analiza la responsabilidad, cumplimiento, capacidad y solvencia técnicas de cada una de las compañías concursantes. Por lo expuesto y queriendo buscar un nuevo horizonte de progreso de nuestra compañía, sugiero como punto fundamental dentro de lo económico se aumente el capital social y así poder competir en mejores condiciones. Recalco que en cualquier organización el aspecto económico es sumamente indispensable hasta para poder adquirir garantías o préstamos que se solicitan en cualquier institución financiera.

Luego de esta intervención, entrega a Secretaria su informe por escrito, el mismo que consta en una carta de fecha 14 de diciembre de 1998. Inmediatamente se analiza el informe del señor Presidente y la Junta General resuelve aprobarlo por unanimidad.

4. Informe de Gerencia.

El señor Gerente procede a dar su informe diciendo que se ha participado en varios concursos y licitaciones convocados por ANDINATEL, así como por algunas otras empresas, presentando ofertas muy convenientes y donde se reflejaba responsabilidad en la realización de los trabajos. Indica que las ofertas presentadas han sido calificadas, pero que no les han podido conceder los contratos por cuanto los bancos para otorgar las Garantías Bancarias exigen que el Capital Social sea alto y vaya de acuerdo al monto que se va a contratar, por lo que la Compañía tuvo que conformarse con contratos pequeños que a duras penas cubrían uno que otro gasto administrativo, y que para realizar los pagos a las Cámaras de la Construcción y de Comercio él tuvo que recurrir a préstamos personales en unos casos y en otros casos solicitó préstamos para el pago, el señor Presidente de la

000458

Compañía.

Una vez escuchado el informe del señor Gerente, los socios lo analizan y proceden a aprobarlo por unanimidad.

5. Informe del Ejercicio Económico 1997, 1998, a cargo de la señora licenciada Nancy Carrera contadora-auditora de la Compañía.

La licenciada Nancy Carrera, da conocer el informe económico correspondiente al periodo mayo a diciembre de 1997; indicando que en este periodo se encuentra una utilidad neta de S/. 3.131.797,00. Inmediatamente los socios asistentes, proceden a analizar este informe y resuelven aprobarlo por unanimidad. El informe del Ejercicio Económico de 1998, se lo tratará en una próxima reunión, esto es cuando haya fenecido el año 1998.

6. Informe del estado de los accionistas.-

Los socios presentes, resuelvan dejar este punto para tratarlo en una próxima reunión.

7. Elaboración del presupuesto para el ejercicio económico de 1998.

Los socios presentes, resuelven dejar este punto para tratarlo en una próxima reunión.

8. Autorización de la Junta General, para la cesión de participaciones de los señores socios JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ.

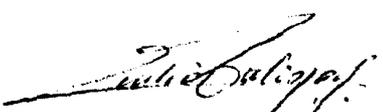
El señor Presidente de la Junta, indica que los señores socios JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, han presentado una solicitud tendiente a que la Junta General, les autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía. Los socios presentes que constituyen la totalidad del capital social y pagado, luego de las deliberaciones de rigor, en forma unánime autorizan y dan su consentimiento para que el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, proceda a transferir las novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía INGETEL Cia. Ltda., en favor de la señora CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, 300 participaciones y de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, 600 participaciones. Igualmente autorizan y dan su consentimiento para que el señor MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, proceda a transferir las novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía INGETEL Cia. Ltda., en favor del señor GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA, 300 participaciones, y de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, 600 participaciones. Se aclara que uno de los socios presentes en esta Junta General, le da de su derecho preferente para adquirir las participaciones de los señores JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y

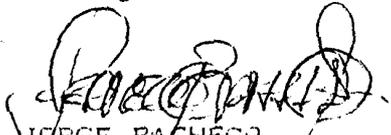


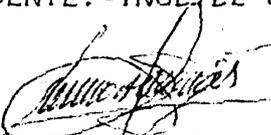
000459

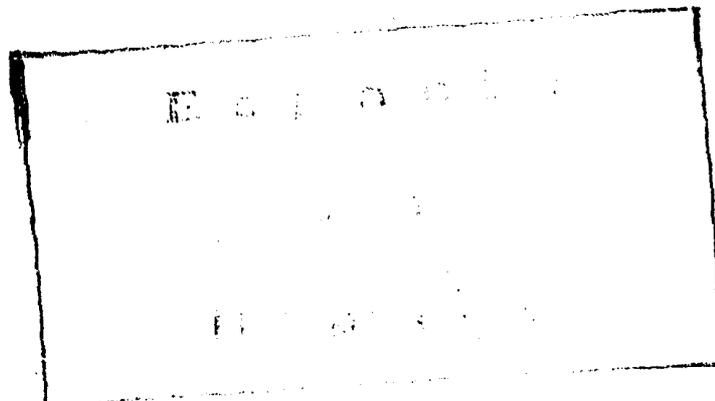
MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, por lo que autorizan se transfieran las participaciones en favor de las personas antes nombradas.

Una vez terminado con el orden del dia acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 20H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social. Para constancia firman la presente acta todos los socios asistentes que constituyen el total del capital pagado.


JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO,
PRESIDENTE.-INGETEL CIA.LTDA.


JORGE PACHECO
SECRETARIO INGETEL CIA.LTDA.


MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ
SOCIO



000460

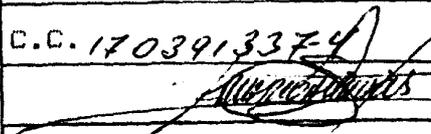
1 consentimiento unánime del capital social, autorizan a los
2 socios MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y JULIO ENRIQUE CALISPA
3 GALLO, para que procedan a la transferencia de las
4 novecientas participaciones de un mil sucres que cada uno
5 posee en la Compañía INGETEL CIA. LTDA., en favor de los
6 señores SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE LEON
7 RIVADENEIRA Y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO.- Usted señor
8 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
9 para la plena validez del presente contrato.- HASTA AQUÍ
10 LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
11 la misma que se halla firmada por la Doctor HERNAN
12 CAMPOVERDE C., Abogado con matrícula profesional número
13 cuatro mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados
14 de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se
15 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
16 que les fue a los comparecientes por mí el NOTARIO en
17 unidad de acto se ratifican y firman conmigo., de todo lo
18 cual doy fe.

19 
20
21 SR. JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO

22 C.C. 120314940-9

23 
24 SRA. MARGARITA LOURDES GRANDA

25 C.C. 1703913374

26 
27 SR. MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ

28 C.C. 050088919-1



Carolina Molina

S. CARMEN FIEDAD MOLINA

C.C. 050090362-0

(FACHECO ERAZO)

SR. SEGUNDO JORGE FACHECO ERAZO

C.C. 050153920-9

Gabriel Leon Rivadeneira

SR. GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA

C.C. 080089402-3

Carmen Amelia Pacheco Erazo

SRA. CARMEN AMELIA FACHECO ERAZO

C.C. 050155250-9

*NO DAVID
F. Pacheco*

[Large signature]



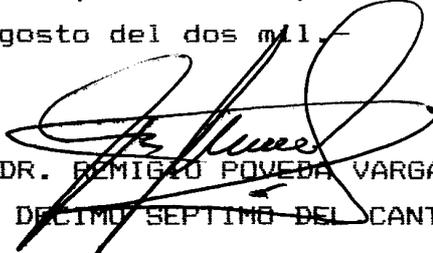
ONPE

Proceso Povoado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi, la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga el SR. JULIO CALISPA GALLO y otros en favor del señor SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO y otros; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS FOJAS útiles y rubricadas del presente título; firmada y sellada en Quito, al veinticuatro de agosto del dos mil.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

PA

1 ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública
2 de constitución de la compañía INGENIEROS ELECTRICOS
3 ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES ASOCIADOS
4 INGETEL CL CIA. LTDA., celebrada ante el Notario
5 Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor
6 Secaira, el 25 de junio de 1.997, cuyo protocolo se
7 halla actualmente a mi cargo, se encuentra la
8 siguiente: "RAZON: Cedidas las participaciones de
9 Julio Calispa Gallo y otros en favor de Segundo
10 Pacheco Erazo y otros, mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario 17 Dr. Remigio Poveda
12 Vargas, el 11 de enero de 1.999.- Quito, a 12 de
13 abril del 2.000.- EL NOTARIO. (firmado) Doctor Luis
14 Ortiz Salazar".

15
16
17 Quito, a 24 de agosto del 2.000

18
19
20
21 EL NOTARIO.




Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3174, del REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5027 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES ASOCIADOS INGTEL COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de participaciones y su Aclaratoria.- Quito, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

SR. JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y
SRA. MARGARITA LOURDES GRANDA;
SR. MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y
SRA. CARMEN PIEDAD MOLINA

A FAVOR DE

SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO
GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA
CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

ELAB: MJNP - ARCHIVO: ACLARING.LTD - COPIAS: 2 + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes, primero de septiembre del dos mil, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los señores: JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y su cónyuge la señora MARGARITA LOURDES GRANDA; MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y su cónyuge la señora CARMEN PIEDAD MOLINA; todos por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra, en calidad de cesionarios; SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO.



LEON RIVADENEIRA Y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO; de quienes el primero y la tercera son casados y el segundo soltero; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse; cuya identidad me ha sido probada por sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aclaratoria, referente a la transferencia de participaciones de la Compañía "INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES; ASOCIADOS". INGETEL CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Antecedentes.- Los señores JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y su cónyuge; MARGARITA LOURDES GRANDA, y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y su cónyuge CARMEN FIEDAD MOLINA, mediante escritura pública de transferencia de participaciones celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Foveda Vargas, transfirieron la totalidad de las novecientas participaciones, de un mil sucres, cada una, que tenían cada uno de los cedentes en la Compañía "INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES; ASOCIADOS". INGETEL CIA. LTDA., a favor de los señores: SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA Y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, sin reserva se

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

ninguna participación para ellos, tal como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía antes mencionada, celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; la misma que unánimemente autorizó a los socios, JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, que transfirieran la totalidad de las participaciones, es decir, las novecientas participaciones, de un mil sucres cada una, que poseen en la Compañía INGETEL CIA. LTDA., sin reservarse absolutamente nada para ellos, a favor de los señores SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, de la siguiente manera: El señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, procede a transferir las novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía, a favor de: Señora CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, trescientos participaciones, de un mil sucres cada una y SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, seiscientos participaciones, de un mil sucres cada una. Igualmente autorizan, para que el señor MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, proceda a transferir las novecientas participaciones, de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía, a favor de: señor GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADEIRA; trescientas participaciones, de un mil sucres cada una, y de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO; seiscientas participaciones, de un mil sucres cada una. SEGUNDA.- COMPARECIENTES.- Con estos antecedentes comparecen a la celebración de la presente aclaratoria, por una parte, como cedentes los cónyuges JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y

[Handwritten signature]



MARGARITA LOURDES GRANDA; y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y señora CARMEN PIEDAD MOLINA; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA Y CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, de estado civil casado; el primero y el segundo, y de estado civil soltero; el tercero. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar esta aclaratoria, quienes comparecen por sus propios derechos. TERCERA.- ACLARATORIA.- a) En la escritura de transferencia de participaciones, por un error, consta las palabras "acciones o participaciones", "acciones y participaciones", cuando lo correcto es PARTICIPACIONES, aclarando que, en todo el texto de la escritura de transferencia de participaciones, antes señalado, en vez del término acciones, quedará participaciones. b) De la misma forma, se aclara que: el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y esposa, señora MARGARITA LOURDES GRANDA, poseedores de novecientas participaciones, de un mil sucres, cada una, en la compañía "INGENIEROS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES; ASOCIADOS, INGETEL CIA. LTDA., ceden seiscientas participaciones de un mil sucres, cada una a favor de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, y trescientas participaciones, de un mil sucres, cada una, a favor de CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO. El señor MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ y esposa, señora CARMEN PIEDAD MOLINA, poseedores de novecientas participaciones de un mil sucres cada una, en la compañía "INGENIEROS ELECTRICOS,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES; ASOCIADOS, INGETEL CIA. LTDA., ceden seiscientas participaciones de un mil sures, cada una a favor de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, y trescientas participaciones de un mil sures cada una en favor de GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA. CUARTA.- De esta aclaratoria, sentará la razón correspondiente, el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, al margen de la escritura de transferencia de participaciones celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor GABRIEL LEON RIVADENEIRA, Abogado con matrícula profesional número doscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Esmeraldas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-

SR. JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO

C.C. 170314940-9

SRA. MARGARITA LOURDES GRANDA

C.C.

170391337-4



[Handwritten signature]

SR. MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ
C.C. 050088919-1

[Handwritten signature]

SRA. CARMEN PIEDAD MOLINA
C.C. 05.0090362-0.

[Handwritten signature]

SR. SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO
C.C. 050153920-9

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SR. GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA
C.C. 080089902-3

[Handwritten signature]

SR. CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO
C.C. 050155250-9

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

000456

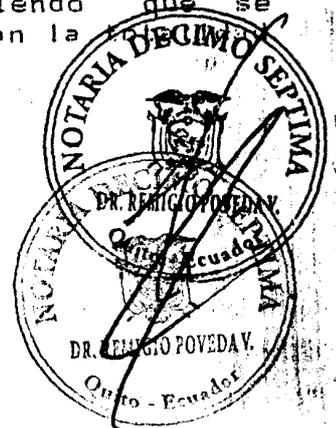
ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INGETEL CIA.LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, a los catorce dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 18H10, en el local de la Compañia ubicado en la avenida América N26-106 y Vicente Aguirre edificio Villalba, segundo piso, oficina No. 202, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañia "INGETEL CIA. LTDA": SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, propietario de mil doscientos participaciones de un mil sucres cada una; JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, propietario de novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, propietario de novecientas participaciones de mil sucres cada una. Actúa como Presidente el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, e interviene como secretario al señor SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, Gerente General de la Compañia. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañia, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el caracter de universal y con el objeto de resolver el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe de Presidencia.
4. Informe de Gerencia.
5. Informe del Ejercicio Económico 1997 y 1998 a cargo de la señora licenciada Nancy Carrera, contadora-auditora de la Compañia.
6. Informe del estado de los accionistas.
7. Elaboración del presupuesto para el ejercicio económico de 1998.
8. Autorización de la Asamblea General para la cesión y transferencia de participaciones de los señores JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ.

DESARROLLO

1. Constatación del quórum.
El señor Presidente solicita a secretaria, constate el quórum. Secretaria cumple con este encargo, estableciendo que se encuentran presentes todos los socios, que conforman la del Capital Social de la Compañia.



000457

2. Instalación de la sesión.

El señor Presidente declaró instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de "INGETEL CIA. LTDA" siendo las 18H10.

3. Informe de Presidencia.-

El señor Presidente, procede a presentar su informe de labores correspondiente al año 1998. Comienza manifestando que hemos participado en licitaciones de contratos de trabajos convocados por ANDINATEL S.A. Para esto se compraron las bases respectivas y se presentaron las cotizaciones para la Provincia de Esmeraldas, del Napo, Pichincha y el suministro de cable de 10-20-30-50-70 y 100 pares, pero lamentablemente ninguno de estos contratos fueron adjudicados a nuestra compañía. Cabe anotar que en estas licitaciones se juegan muchos factores, la competencia dentro del mercado, las ofertas ostensiblemente bajas, capital accionario muy representativo. No se analiza la responsabilidad, cumplimiento, capacidad y solvencia técnicas de cada una de las compañías concursantes. Por lo expuesto y queriendo buscar un nuevo horizonte de progreso de nuestra compañía, sugiero como punto fundamental dentro de lo económico se aumente el capital social y así poder competir en mejores condiciones. Recalco que en cualquier organización el aspecto económico es sumamente indispensable hasta para poder adquirir garantías o préstamos que se solicitan en cualquier institución financiera.

Luego de esta intervención, entrega a Secretaría su informe por escrito, el mismo que consta en una carta de fecha 14 de diciembre de 1998. Inmediatamente se analiza el informe del señor Presidente y la Junta General resuelve aprobarlo por unanimidad.

4. Informe de Gerencia.

El señor Gerente procede a dar su informe diciendo que se ha participado en varios concursos y licitaciones convocados por ANDINATEL, así como por algunas otras empresas, presentando ofertas muy convenientes y donde se reflejaba responsabilidad en la realización de los trabajos. Indica que las ofertas presentadas han sido calificadas, pero que no les han podido conceder los contratos por cuanto los bancos para otorgar las Garantías Bancarias exigen que el Capital Social sea alto y vaya de acuerdo al monto que se va a contratar, por lo que la Compañía tuvo que conformarse con contratos pequeños que a duras penas cubrían uno que otro gasto administrativo, y que para realizar los pagos a las Cámaras de la Construcción y de Comercio él tuvo que recurrir a préstamos personales en unos casos y, en otros casos solicitó préstamos para el pago, al señor Presidente de la

000458

Compañía.

Una vez escuchado el informe del señor Gerente, los socios lo analizan y proceden a aprobarlo por unanimidad.

5. Informe del Ejercicio Económico 1997, 1998, a cargo de la señora licenciada Nancy Carrera contadora-auditora de la Compañía.

La licenciada Nancy Carrera, da conocer el informe económico correspondiente al periodo mayo a diciembre de 1997, indicando que en este periodo se encuentra una utilidad neta de S/. 3.131.797,00. Inmediatamente los socios asistentes, proceden a analizar este informe y resuelven aprobarlo por unanimidad. El informe del Ejercicio Económico de 1998, se lo tratará en una próxima reunión, esto es cuando haya fenecido el año 1998.

6. Informe del estado de los accionistas.-

Los socios presentes, resuelven dejar este punto para tratarlo en una próxima reunión.

7. Elaboración del presupuesto para el ejercicio económico de 1998.

Los socios presentes, resuelven dejar este punto para tratarlo en una próxima reunión.

8. Autorización de la Junta General, para la cesión de participaciones de los señores socios JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ.

El señor Presidente de la Junta, indica que los señores socios JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, han presentado una solicitud tendiente a que la Junta General, les autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía. Los socios presentes que constituyen la totalidad del capital social y pagado, luego de las deliberaciones de rigor, en forma unánime autorizan y dan su consentimiento para que el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO, proceda a transferir las novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía INGETEL Cia. Ltda., en favor de la señora CARMEN AMELIA PACHECO ERAZO, 300 participaciones y de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, 600 participaciones. Igualmente autorizan y dan su consentimiento para que el señor MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, proceda a transferir las novecientas participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía INGETEL Cia. Ltda., en favor del señor GABRIEL ENRIQUE LEON RIVADENEIRA, 300 participaciones y de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO, 600 participaciones. Se aclara que uno de los socios presentes en esta Junta General, de su derecho preferente para adquirir las participaciones de los señores JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y



000459

MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ, por lo que autorizan se tranfieran las participaciones en favor de las personas antes nombradas.

Una vez terminado con el orden del dia acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 20H00 se reinstala la sesion y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social. Para constancia firman la presente acta todos los socios asistentes que constituyen el total del capital pagado.

[Signature]
JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO
PRESIDENTE.-INGETEL CIA.LTDA.

[Signature]
JORGE PACHECO
SECRETARIO INGETEL CIA.LTDA.

[Signature]
MARIO ALBERTO VILLACIS PEREZ
SOCIO

Es fiel compulsa del documento que antecede en 02 fojas el mismo original se halla agregado al Registro de escrituras públicas de la Notaria Décimo Séptima actualmente a mi cargo; en fé de ello confiero debidamente firmado y sellado en Quito, a

01-09-2009
EL NOTARIO
[Signature]


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
De Santiago Píndida

INSTRUMENTO
...
...

CIUDADANIA 080089902
 LEON RIVADENEIRA GABRIEL ENRIQUE
 30 NOVIEMBRE 1.963
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 01 1 170 00677
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 64



gabriel (Enri) R

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GALO LEON
 ANGELA RIVADENEIRA
 4-08-92
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

2253777



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

TSB

0054-182. 080089902-3
NUMERO NUMERO
 LEON RIVADENEIRA GABRIEL ENRI
AL FALLEJO Y NUMEROS
 ESMERALDAS ESMERALDAS
PARROQUIA CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 DR. REMIGIO POVEDA V.
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA 050100250-9

PACHECO ERAZO CARMEN AMELIA

10 MAYO 1.763

COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

03 017 00743

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 63



Carmen Pacheco E

ECUATORIANA*****

E434314242

CABADO SEGUNDO BERAFIN MURILLO R

PRIMARIA DUEÑACER. DOMESTICOS

LUIS ALFONSO PACHECO

CARMEN VICTORIA ERAZO

LATACUNGA 15-06-90

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

154770

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0008-294

050155250-9

PACHECO ERAZO CARMEN AMELIA

COTOPAXI LATACUNGA

POALO

Candra Tenorio
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA No. 050153920-8

PACHECO ERAZO SEGUNDO JORGE

17 DICIEMBRE 1.965

COTOPAXI/LATAACUNGA/FOALO

01 007 00007

COTOPAXI/LATAACUNGA

66

[Signature]

FORMA DE IDENTIFICACION

ECUADORIANAR**** V424314342

CASAVO MARTHA JESUS LEON RIVADENEIRA

SUPERTOR ING. ELECTRONICO

VICTOR ALFONSO PACUECO

CARRERA VICTORIA ERAZO

00110 APELLIDO Y NOMBRE

18711/2076

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0044988

[Signature]

FORMA DE IDENTIFICACION

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0042-252. 050153920-8

MARZO

PACHECO ERAZO SEGUNDO JORGE

COTOPAXI LATAACUNGA

LA MATRIZ

[Signature]

MESAJE DE LA VOTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170314910-9
 CALISPA GALLO JULIO ENRIQUE
 11 SEPTIEMBRE 1951
 PICHIINCHA/MEJIA/HACHACHI
 13 084 0025
 PICHIINCHA/MEJIA
 HACHACHI 51



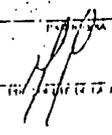
Julio Calispa Gallo

ECUATORIANA V44444222
 CASADO MARGARITA LOURDES GRANDA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CALISPA GALLO
 MARIA GALLO
 9-11-95
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 17031281



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0012043 170314910-9
 CALISPA GALLO JULIO ENRIQUE
 PICHIINCHA QUITO
 CONOCOTO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 170391337-4
 GRANDA MARGARITA DE LOURDES
 28 JUNIO 1953
 PICHIINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 04 165 04998
 PICHIINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53



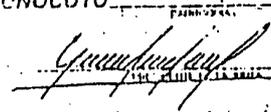
Margarita Granda

ECUATORIANA V124374211
 CASADO JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 VICTORIA GRANDA
 QUITO 03-06-92
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 1964041



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0027136 170391337-4
 GRANDA MARGARITA DE LOURDES
 PICHIINCHA QUITO
 CONOCOTO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 050088919-1
VILLACIS PEREZ MARIO ALBERTO
15 OCTUBRE 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 158 09747
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

[Handwritten signature]



CASADO CARMEN PIEDAD ROJAS
SUPERIOR ESTUDIANTE
DAVID LEONIDAS VILLACIS
ROSALIA PEREZ
LATACUNCA 13-11-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1596077



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DEMOCRACIA Y REGULACION
REGULACION No. 1.958
NOMBRE DEL TITULAR DAVID LEONIDAS VILLACIS
NOMBRE DEL PADRE DAVID LEONIDAS VILLACIS
NOMBRE DE LA MADRE ROSALIA PEREZ
FECHA DE CADUCIDAD 13-11-92
FORMA DE SU TITULAR HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



REGISTRO CIVIL No. 242746
NOMBRE DEL TITULAR DAVID LEONIDAS VILLACIS
NOMBRE DEL PADRE DAVID LEONIDAS VILLACIS
NOMBRE DE LA MADRE ROSALIA PEREZ
FECHA DE CADUCIDAD 13-11-92
FORMA DE SU TITULAR HASTA MUERTE DE SU TITULAR

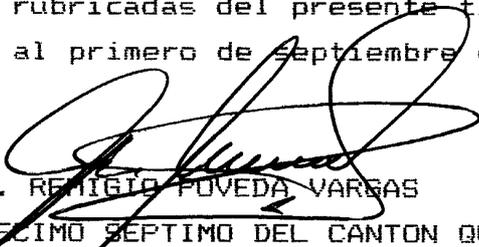


Se otorgó ante mi, la presente escritura de ACLARATORIA, que otorga el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y otros, en favor de SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO y otros; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en OCHO FOJAS útiles y rubricadas del presente título; firmada y sellada en Quito, al primero de septiembre del dos mil.-

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

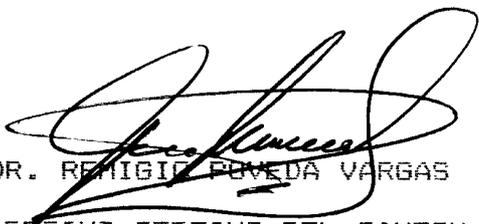
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga el señor JULIO ENRIQUE CALISPA GALLO y otros, en favor del señor SEGUNDO JORGE PACHECO ERAZO y otros; otorgada el once de enero de mil novecientos noventa y nueve; de su escritura pública de ACLARATORIA, otorgada ante mi; el primero de septiembre del dos mil.- Quito a, siete de septiembre del dos mil.-

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3174, del REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5027 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS Y EN TELECOMUNICACIONES ASOCIADOS INGETEL COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de participaciones y su Aclaratoria.- Quito, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng